

RIO GALLEGOS, 24 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.474/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 44 y 45 obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE, responsable de la asignatura Literatura Latinoamericana II de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras mediante la cual solicita se prorrogue la designación del alumno Angel STEWART como Ayudante Alumno Ad-honorem en la cátedra mencionada con anterioridad;

QUE a fs. 46 y 47 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE el alumno STEWART posee un muy buen nivel de conocimientos habiéndose desempeñado con éxito en la Ayudantía Ad-honoren en la cual fuera designada mediante Acuerdo N° 411/06;

QUE por Nota N° 541/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud interpuesta por la Lic. LUQUE;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación del alumno Angel STEWART como Ayudante Alumno Ad-honorem en la asignatura Literatura Latinoamericana II de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 12 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año;

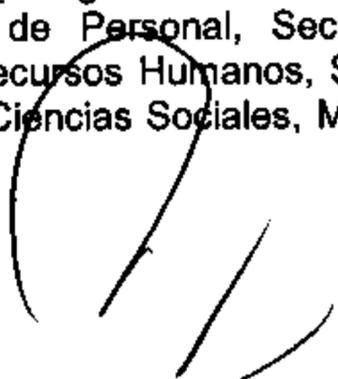
QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

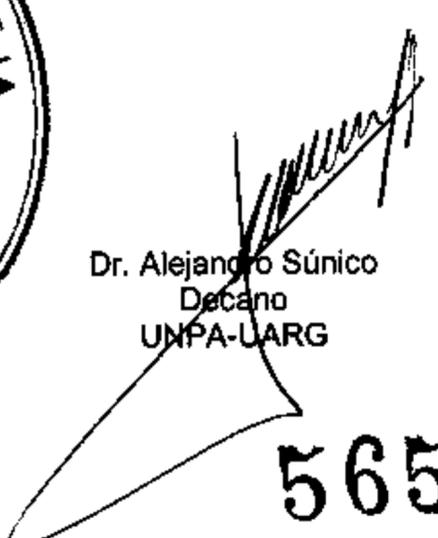
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación del alumno Angel STEWART (D.N.I. N° 31.198.543) como Ayudante Alumno Ad-Honorem de la asignatura Literatura Latinoamericana II de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del día 12 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

565